



BASES TÉCNICAS DEL CONCURSO REGIONAL DE SALTO ORGANIZADO POR
ESCUELA DE EQUITACION DEL EJÉRCITO
27 DE ABRIL DE 2025

DOMINGO 27 DE ABRIL

12:00 hrs. Pista abierta

12:30 hrs. Inicio de la prueba

PRUEBA Nº 1 RECORRIDO DE VERTICALES EN DOS FASES 0.60 / 0.70M. ART. 274.2.5

Participantes : Jinetes Escuela
Abierta

Exigencias : 1º Fase Alt. 0.60 m. tabla A s/c.
2º Fase Alt. 0.70 m. tabla A s/c.
El desarrollo de la segunda fase se considerará sin cronometro.

Inscripción : \$ 15.000.-

Premios Escarapelas Y Premios

PRUEBA Nº 2 RECORRIDO EN DOS FASES 0.80 / 0.90 M. ART. 274.2.5

Participantes : Jinetes Escuela
Abierta

Exigencias : 1º Fase Alt. 0.80 m. tabla A s/c.
2º Fase Alt. 0.90 m. tabla A s/c.
El desarrollo de la segunda fase se considerará sin cronometro.

Inscripción : \$ 15.000.-

Premios Escarapelas Y Premios

PRUEBA Nº 3 RECORRIDO EN DOS FASES 1,00 / 1,05 M ART. 274.2.5

Participantes : Jinetes Debutantes
Abierta

Exigencias : 1º Fase Alt. 1,00 m. tabla A s/c.
2º Fase Alt. 1.05 m. tabla A s/c.
El desarrollo de la segunda fase se considerará sin cronometro.

Inscripción : \$ 20.000

Premios : Escarapelas Y Premios

PRUEBA Nº 4 RECORRIDO EN DOS FASES 1,15 / 1,20 M ART. 274.2.5

Participantes : Amateur/amateur plus
: Todo competidor (abierto)

Exigencias : 1º Fase Alt. 1,15 m. tabla A s/c.
2º Fase Alt. 1.20 m. tabla A c/c

Inscripción : \$ 20.000

Premios : Escarapelas Y Premios

DISPOSICIONES GENERALES

1. **Inscripciones** Se recibirá en DATAFECH hasta el **25 de abril a las 18:00 hrs.** El pago de inscripciones se realizará a través de DATAFECH

2. **Oficiales**
 - Presidente del concurso* : TCL Gabriel Ramos K.
 - Director del Concurso* : TCL. Javier González F.
 - Presidente del Jurado* : CAP. Jose Durán B.
 - Diseñador de pista* : MAY. Alejandro Melgarejo J
 - Locutor* : SG1 Rodrigo Herrera A.

3. *Atención veterinaria y herrajes serán con cargo a los interesados.*

4. *El concurso se desarrollará bajo las normas y reglamentos de la Federación Ecuestre de Chile. Se solicita estar al día con el pago de inscripciones de FEDECH tanto de caballos como jinetes.*

- 5.- La presencia de mascotas quedara bajo la responsabilidad directa del cuidador o dueño en atención a la ley N°21020 relacionada con la tenencia responsable de mascotas y animales (uso obligatorio de correa)

Javier González Fontaine
Teniente Coronel
Director de la Escuela